

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.11.2020
VIDEOCONFERENCIA



SIENDO LAS 04:00 P.M. DEL LUNES 23.11.2020, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RECTOR DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION (E) DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)

DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY

DECANOS DE FACULTADES:

DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESUS BERNARDO CANGAHUALA
DE INGENIERÍA (E), DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:

DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA
DE MEDICINA HUMANA, EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA

Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:

ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. **GRADOS Y TÍTULOS:**
2. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
- 2.1. INGRESANTES AL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO – FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.
3. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**
- 3.1. SOLICITUD DEL PERSONAL NO DOCENTE, SR. ROBERT VILLALVA FRAGA.
4. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:**
- 4.1. **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS DE LA SALUD:**
- 4.1.1. RESOLUCIÓN NO. 0561/2020-CF-FCCSS.-UPLA DE FECHA 13.11.2020, QUE RESUELVE, DECLARAR APTOS A LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, QUIENES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES-2020, EN LA CATEGORÍA AUXILIAR-ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 4.2. **FACULTAD DE INGENIERÍA:**
- 4.2.1. OFICIO N° 712-2020-DFI-UPLA, SOBRE RESULTADO DE LA REVISIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE.
- 4.2.2. RESOLUCIÓN N° 560-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 17.11.2020, QUE RESUELVE, DECLARAR LA NULIDAD DE LA ETAPA DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS, PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2020, EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CONSIDERANDO QUE EL JURADO CALIFICADOR ENCONTRÓ INCOMPATIBILIDAD, EN LA ESPECIALIDAD DE LA MAESTRÍA QUE OSTENTA EL MG. RIOS CHANCA DANY SMITH (ÚNICO POSTULANTE), EL CUAL NO CORRESPONDE A LA ESPECIALIDAD CONVOCADA, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1309-2020-CU-VRAC DE FECHA 14.09.2020, MÁS BIEN SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DEL SEGUNDO EJE DE FORMACIÓN PROFESIONAL POR SER UNA MAESTRÍA EN ARQUITECTURA ORIENTADA AL URBANISMO, POR LO QUE RECTIFICA EN SU DECISIÓN DE DECLARACIÓN DE "APTO" EN EL ACTA DE FECHA 12.11.2020, POR LA DECLARACIÓN DE "NO APTO" EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 17.11.2020, A MÉRITO DEL OFICIO N° 115-2020-EPAFIUPLA DE FECHA 17.11.2020 DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
- 4.3. **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:**
- 4.3.1. RESOLUCIÓN N° 0287-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 10.11.2020 QUE RESUELVE, ENCARGAR LA COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A LA Q.F. ERIKA YUPANQUI AGUILAR DOCENTE CONTRATADA A TIEMPO COMPLETO, A PARTIR DE LA FECHA HASTA EL 31.12.2020, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0827-2020-D-FMH-UPLA DE FECHA 10.11.2020 DEL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

- **LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.11.2020**

ACUERDO: SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES.

- **LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12.11.2020**

ACUERDO: SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES.

- **LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18.11.2020**

ACUERDO: SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES.

DESPACHO

1. **PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO PUBLICO VIRTUAL DE ADMISION 2020-I, PRIMERA SELECCIÓN.**
OFICIO DIGITAL N° 182-OA-VRACD-UPLA.2020
INFORME N° 0059-2020-OPLAN-UPLA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.11.2020
VIDEOCONFERENCIA**



PROVEÍDO N° 2088-2020-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, MANIFIESTA QUE, EL PRESUPUESTO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN FUE PRESENTADO EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTERIOR PERO INDICARON QUE TENDRÍA QUE PASAR POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, Y CON LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ADMISIÓN, ESTE DOCUMENTO DEBÍO INGRESAR EN CONSEJO UNIVERSITARIO ANTERIOR, PERO POR ERROR EN LA NOMENCLATURA, CUANDO CAMBIÓ LA FECHA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN QUE INICIALMENTE ESTUVO PARA EL 05.12.2020, Y CON MEJOR ANÁLISIS SE PASÓ PARA EL 19.12.2020, INGRESÓ LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN Y NO EL PRESUPUESTO. POR LO QUE SOLICITA SU APROBACIÓN PORQUE YA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTIVIDAD.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE ADMISIÓN 2021-1, PRIMERA SELECCIÓN, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 182-OA-VRACD-UPLA-2020, Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 2088-2020-VRACD-UPLA.

APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE ADMISIÓN 2021-1, PRIMERA SELECCIÓN, REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, MEDIANTE INFORME N° 0059-2020-OPLAN-UPLA DE FECHA 27.10.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DETALLE	CANT.	IMPORTE UNITARIO S/.	IMPORTE TOTAL S/.	%	OBSERVACIONES
1. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PREGRADO			68,140.00		
1.2. DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISIÓN	391		68,140.00		
1.2.2. PRE GRADO	391		68,140.00		
1.2.2.1. MODALIDAD PRESENCIAL	391		68,140.00		
1.2.2.1.1. SEDE HUANCAYO	289	150.00	43,350.00		
1.2.2.1.1.3. MEDICINA HUMANA	73	280.00	20,440.00		
1.2.2.1.1.2. FILIAL CHANCHAMAYO	29	150.00	4,350.00		
TÍTULOS / INVERSIONES			46,372.30		
TÍTULOS INHERENTES AL DESARROLLO DEL EVENTO			46,372.30		
BANCO DE PREGUNTAS			6,000.00	13%	DE INHERENTES AL DESARROLLO DEL EVENTO
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			6,000.00		
2.1.2. PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			6,000.00		
DOCENTES (ELABORACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y BANCO DE PREGUNTAS)	12	500.00	6,000.00		
BIENES CORRIENTES			1,835.20	4%	DE INHERENTES AL DESARROLLO DEL EVENTO
2.3. BIENES Y SERVICIOS			1,835.20		
2.3.1. COMPRA DE BIENES			1,835.20		
2.3.1.4. MATERIALES, EQUIPOS Y ÚTILES			1,585.20		
2.3.1.4.1. DE OFICINA			1,585.20		
2.3.1.4.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	1,585.20	1,585.20		
2.3.1.99. COMPRA DE OTROS BIENES			250.00		
2.3.1.99.99. OTROS BIENES	1	250.00	250.00		
SERVICIOS CORRIENTES (PROCESAMIENTO DE DATOS, ELABORACIÓN DEL MATERIAL DIGITAL (NO INCLUYE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN, ETC.)			36,500.00	80%	DE INHERENTES AL DESARROLLO DEL EVENTO
2.3. BIENES Y SERVICIOS			36,500.00		
2.3.2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			36,500.00		
2.3.2.2. SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN			25,500.00		
2.3.2.2.4. SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL			25,500.00		
2.3.2.2.4.1. SERVICIOS DE PUBLICIDAD			20,300.00		
AMPLIACIÓN DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE PANELES PUBLICITARIOS Y OTROS MEDIOS	1	20,300.00	20,300.00		
2.3.2.2.4.2. SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENJUADERNACIÓN Y EMPASTADO			5,200.00		
DIAGRAMADOR DEL EXAMEN	1	450.00	450.00		
IMPRESIONES DE CARPETAS - HUANCAYO	900	1.50	1,350.00		
IMPRESIONES DE CARPETAS - FILIAL CHANCHAMAYO	100	1.50	150.00		
GIGANTOGRAFÍAS (LOCAL CENTRAL Y LOCAL DE POSGRADO) - HUANCAYO, INCLUYE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN	4	500.00	2,000.00		
GIGANTOGRAFÍAS (LOCAL CENTRAL Y LOCAL DE POSGRADO) - FILIAL CHANCHAMAYO, INCLUYE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN	5	170.00	850.00		
2.3.2.7. SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS			11,000.00		
2.3.2.7.4. SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE INFORMÁTICA			11,000.00		
2.3.2.7.4.1. ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1	11,000.00	11,000.00		
2.5. OTROS GASTOS			2,000.00		
2.5.4. PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES			2,000.00		
2.5.4.3. AL GOBIERNO LOCAL			2,000.00		
2.5.4.3.3. DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1	2,000.00	2,000.00		
DESARROLLO INSTITUCIONAL			20,000.00		
OTROS GASTOS INHERENTES DE LA UNIVERSIDAD			1,000.00		

(*) Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberían considerar en las diferentes partidas de gasto / inversiones según los ingresos.

- Rubros presupuestales
- Cuenta general
- Cuenta específica

2. SOBRE ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS - FCCSS.
RESOLUCIÓN N° 0566/2020-CF-FCC.SS.-UPLA
PROVEÍDO N° 2383-2020-VRACD-UPLA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.11.2020
VIDEOCONFERENCIA



EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE LA RESOLUCIÓN N° 566-2020-CF-FCCSS DONDE PROPONEN AL MG. FELEN HINOSTROZA DANIEL ROQUE COMO COORDINADOR ENCARGADO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD POR EL PERIODO DE UN AÑO A PARTIR DEL 17.11.2020 AL 16.11.2021.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MANIFIESTA QUE, ACONTECIÓ UN ASUNTO GRAVE POR SITUACIONES QUE PASO CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO AL SER CAMBIADO, VACACIONES, ESTRÉS INCLUSIVE DENUNCIARON A LA UNIVERSIDAD, LA OFICINA HA PARADO CASI UN MES SIN OPERAR, ANTE TAL EVENTUALIDAD ES POR ESO QUE LA COORDINADORA TUVO QUE RENUNCIAR Y EN CONSEJO DE FACULTAD SE PROPUSO AL MG. DANIEL FELEN HINOSTROZA PARA SUSTITUIR EN EL CARGO Y SE ESTÁ TRABAJANDO ACELERADAMENTE POR EL TIEMPO PERDIDO PORQUE SE TENÍA DENUNCIAS ANTE INDECOPI, ES TODO CUANTO INFORMA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0566/2020-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 17.11.2020, EN EL SENTIDO DE ENCARGAR LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA REFERIDA FACULTAD AL DOCENTE CONTRATADO, MG. FELEN HINOSTROZA DANIEL ROQUE, DEL 17.11.2020 AL 31.12.2020 Y DEL 01.01.2021 AL 16.11.2021.

APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO DEL MG. FELEN HINOSTROZA DANIEL ROQUE, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) DEL 01.01.2021 AL 16.11.2021, COMO CONSECUENCIA DE LO RESUELTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

DISPONER QUE EL MG. FELEN HINOSTROZA DANIEL ROQUE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS – 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO.

3. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD DE JUNÍN
OFICIO MÚLTIPLE N° 59-2020-GRJ/GRDS
PROVEÍDO N° 2953-2020-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL OFICIO MÚLTIPLE N° 059-2020-GRJ, DE LA OFICINA DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL, QUE SOLICITA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE JUVENTUD DE JUNÍN BAJO EL AMPARO DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2019-MINEUD Y ORDENANZA REGIONAL N° 247 DEL GOBIERNO REGIONAL. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INSCRIBIR A LA PERSONA QUE REPRESENTARA A LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA.

EL SEÑOR RECTOR, PONE DE CONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO RECEPCIONADO, PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR DEL MOVIMIENTO JUVENIL SEGÚN EL DOCUMENTO DE LA REFERENCIA INVITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO HACER LA PROPUESTA DE NO HABER PROPUESTA SE DEBE COMUNICAR AL GOBIERNO REGIONAL.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CONSIDERA QUE, UNO DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PODRÍA SER EL REPRESENTANTE, QUE SE REALICE LA CONSULTA E ELLOS DECIDAN Y ASÍ ESTARÍAN MUY BIEN REPRESENTADOS ANTE ESTA INSTITUCIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ Y SE DEBE DETERMINAR QUIÉN SERÁ EL REPRESENTANTE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSIDERA QUE, LA PROPUESTA DEL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ ES ATINADA, EN EL SENTIDO DE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD Y AL HABERSE PUESTO DE CONOCIMIENTO.

CONSIDERA QUE, UNO DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES QUIENES HAN SIDO ELEGIDOS Y SON REPRESENTANTES LEGÍTIMOS DE LOS ALUMNOS, PUEDE SER REPRESENTANTE ANTE ESTE ORGANISMO GUBERNAMENTAL Y ELLOS DEBEN HACER LA PROPUESTA DE QUIEN PUEDE SER EL REPRESENTANTE ANTE ESTA INSTANCIA.

EL EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA, CONSIDERA QUE, PUEDE SER EL REPRESENTANTE.

EL SEÑOR RECTOR, PREGUNTA A LOS DEMÁS REPRESENTANTES SI ESTÁN DE ACUERDO.

LA EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA Y EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA REPRESENTA A LA UNIVERSIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CON LA APROBACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EL REPRESENTANTE SERÁ EL EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR AL SR. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° K05463A, COMO REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD EN LA REGIÓN JUNÍN (COREJU – JUNÍN).

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, COMUNICAR A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, EL PRESENTE ACUERDO.

4. SOBRE QUEJA DEL ESTUDIANTE JUAN HIRAM JUNCHAYA ALDANA
RESOLUCIÓN N° 0191-CF-FD-UPLA-2020
OFICIO N° 0516-E-2020-ORYM-UPLA
PROVEÍDO N° 2071-2020-VRACD-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE LA QUEJA DEL ESTUDIANTE JUAN JUNCHAYA ALDANA, YA QUE EL TEMA FUE VISTO EN CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN DEL 10.11.2020, EL DECANO HIZO INFORME RESPECTO DEL OFICIO N° 144, SIN EMBARGO, PARA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, SE HA PODIDO ADVERTIR QUE EL OFICIO N° 144 FUE EMITIDO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO Y EN ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO SE APROBÓ Y QUEDABA CERRADO EL ASUNTO.

PERO SE TRATA SOBRE EL TALLER XII SOBRE ARBITRAJE, PERO EL ALUMNO RECLAMA SOBRE EL TALLER VIII CONTRATACIONES CON EL ESTADO, EN ESE SENTIDO SE MANTIENE VIGENTE LA RESOLUCIÓN N° 191-CF-FDCP QUE DESESTIMO PORQUE DICHO TALLER SE MATRICULO FUERA DE TIEMPO Y EL EL DOCENTE A CARGO LO HABÍA IMPEDIDO. EL RECLAMO QUEDA AUN PENDIENTE DE RESOLVER PORQUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO SE AVOCO AL TEMA DE TALLER VIII, POR LO QUE SE DEBE RESOLVER PARA EMITIR LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE EL RECLAMO VIENE DEL TALLER VIII.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, INFORMO AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE EL CONSEJO DE FACULTAD SE HABÍA RATIFICADO EN LA PROPUESTA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23.11.2020
VIDEOCONFERENCIA



FORMULADA POR LA COMISIÓN REITERATIVAMENTE POR MAS QUE SE HIZO LA REEVALUACIÓN CON RELACIÓN AL TALLER VIII, EN TODO CASO QUE SEA EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE ORDENE LO CONTRARIO. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL ASUNTO NO ES TAN COMPLICADO, PUEDE HABER SIDO UN ERROR MATERIAL DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL PUEDE CONSIDERARSE COMO HABERSE TRATADO EL TALLER VIII Y NO EL TALLER XII.

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE EL OFICIO N° 516 EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS DE FECHA 27.10.2020, EN EL CUAL PONE DE CONOCIMIENTO QUE EL ESTUDIANTE FUE CORREGIDO EL TALLER VII SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DONDE LE PUSIERON LA NOTA 12 Y CORRIGIERON CON LA NOTA DE 15, AL HABER SIDO CORREGIDO TUVO EL PROBLEMA DE NO MATRICULARSE EN EL TALLER VIII SOBRE CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y EL DOCENTE LE TUVO QUE IMPEDIR POR NO ASISTIR A LA CANTIDAD DE HORAS MÍNIMAS, NO ASISTIÓ PORQUE NO SE ENCONTRABA SANEADO EL TEMA ANTERIOR Y DE AHÍ QUE SE LE CAUSA PERJUICIO AL NO HABERLE CORREGIDO EN LA OPORTUNIDAD.

EL RECLAMO ES QUE SE LE APRUEBE, PERO EL CONSEJO DE FACULTAD YA SE PRONUNCIÓ Y SE MANTIENE CON LA NOTA DE 15 Y EL TALLER VIII SE RATIFICAN, ENTONCES NO HUBO ACEPTACIÓN EN EL FONDO DEL RECLAMO DEL ESTUDIANTE. SIN EMBARGO, AL ENCONTRARSE EN PROCESO DE APELACIÓN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE DECIDIR SI REVOCA O RATIFICA LA DECISIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, SE DEBE TENER UNA INFORMACIÓN ADICIONAL, CONSIDERA QUE, LA FACULTAD ACTUÓ BIEN Y POR ELLO SE RATIFICA, NO ENTIENDE EL PEDIDO, EN CONSEJO PUEDE AVOCARSE A UN A INFORME DE ESA NATURALEZA, PORQUE EL INFORME DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS EN CORRECTO, EL TALLER Y NOTA ES CONFORME?. ESPERA UN MEJOR INFORME PORQUE CON LO QUE SE TIENE NO PODRÍA DETERMINAR UNA APELACIÓN.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, EL ACUERDO DEBE SER PUNTUAL PARA QUE EL CONSEJO SE PRONUNCIE.

EL SECRETARIO GENERAL, PRECISA QUE, EL ALUMNO ESTÁ SOLICITANDO QUE SE LE EVALÚE EL TALLER VIII.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CONSIDERA QUE, SE DEBE PEDIR AL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y A LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS QUE MATRICULE AL ESTUDIANTE AL TALLER VIII Y SI HABRÍA LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LA EVALUACIÓN RÁPIDA Y SE PIDA DISCULPA, ESTÁN EN LA POSIBILIDAD DE ATENDER EL PEDIDO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE DEBE REGISTRAR LA MATRICULA AL TALLER VIII Y LA RESPECTIVA EVALUACIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO LA QUEJA INTERPUESTA POR EL ESTUDIANTE JUAN HIRAM EMILIO JUNCHAYA ALDANA, DE FECHA 07.03.2020, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA RECTIFICACIÓN Y CONVERSIÓN DEL CALIFICATIVO DE DOCE (12) A QUINCE (15) EN EL CURSO TALLER VII: GESTIÓN ADMINISTRATIVA I, Y SE AUTORIZA LA EVALUACIÓN EN EL CURSO TALLER VIII: GESTIÓN ADMINISTRATIVA II.

DECLARAR IMPROCEDENTE LA RECTIFICACIÓN DEL CALIFICATIVO, DE DOCE (12) A QUINCE (15), DE LA ASIGNATURA TALLER VII: GESTIÓN ADMINISTRATIVA I DEL ESTUDIANTE JUAN HIRAM EMILIO JUNCHAYA ALDANA; TODA VEZ QUE, EN EL SISTEMA ACADÉMICO YA FIGURA LA NOTA DE QUINCE (15), CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, MEDIANTE OFICIO N° 0516-E-2020-ORYM-UPLA DE FECHA 27.10.2020.

REVOCAR LAS RESOLUCIONES 0191-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 19.10.2020 Y 0159 (E.E.N) -CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 01.10.2020 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN LOS EXTREMOS QUE DESESTIMA LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN EN EL CURSO TALLER VIII: GESTIÓN ADMINISTRATIVA II AL ESTUDIANTE JUAN HIRAM EMILIO JUNCHAYA ALDANA.

DECLARAR PROCEDENTE LA MATRÍCULA EN LA ASIGNATURA, TALLER VIII: GESTIÓN ADMINISTRATIVA II, CONTRATACIONES CON EL ESTADO, A FAVOR DEL ESTUDIANTE JUAN HIRAM EMILIO JUNCHAYA ALDANA.

ENCARGAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTOS DE EVALUAR AL SR. JUAN HIRAM EMILIO JUNCHAYA ALDANA, EN EL TALLER VIII: GESTIÓN ADMINISTRATIVA II, CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA AL PRESENTE ACUERDO.

5. SOBRE PLAN DE CESE DE LA FILIAL LIMA
OFICIO N° 00124-2020-VIRTUAL-PCCFL-UPLA
PROVÉIDO N° 2958-2020-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, EL PRESIDENTE DE CESE DE LA FILIAL LIMA SOLICITA EL PLAZO AMPLIATORIO PARA MEJORAR EL PLAN DE CESE DE LA FILIAL LIMA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ESTÁN SOLICITANDO EL PLAZO DE 10 DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONCEDER A LA COMISIÓN DE CESE DE LA FILIAL LIMA, LOCAL CON DESISTIMIENTO VOLUNTARIO, EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CESE DE LA REFERIDA FILIAL, PARA SU TRATAMIENTO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

INFORMES

1. SOBRE PRESENTACION DE TRABAJOS DE INVESTIGACION FINALIZADOS.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, RECUERDA QUE, POR ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA VIERNES 27.11.2020, VENCE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN FINALIZADO.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

PEDIDOS

1. SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACION DE DOCENTE INVESTIGADOR "MAXIMO ADVIENTO"

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INFORMA SOBRE EL PROCESO DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR EL INVESTIGADOR CON EL SEUDÓNIMO "MÁXIMO ADVIENTO", Y PREGUNTA CUANDO SE ATENDERÁ EL RECURSO.